

UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de mayo de 2017

VISTOS: Los documentos del contrato de compra venta de bien inmueble para la Universidad Nacional de Cañete; y

CONSIDERANDO:

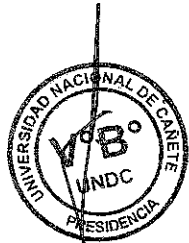
Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 50-2017-UNDC, de fecha 5 de abril del año 2017, se aprobó la contratación directa por el supuesto de adquisición de bien inmueble previsto en el literal j del Art° 27 de la Ley No.30225, Ley de Contrataciones del Estado, para el proyecto "Mejoramiento de la Sede Administrativa Central de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de Cañete – Departamento de Lima- Región Lima con código SNIP No. 365777.

Que, con fecha 27 de abril del año 2017, se otorgó la buena pro a la Universidad de San Martín de Porres, conforme a su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 2 100,000.00 (Dos Millones Cien Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato No.012-2017-UNDC, se suscribió el contrato de compra venta del bien inmueble sito en el Jr. San Agustín No.124, San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrita en la Partida Registral No.90285392 de los Registros Públicos de Cañete; siendo el monto contractual S/. 2 100,000.00 (Dos Millones Cien Mil con 00/100 Soles).

Que, a fin de que la mencionada compra venta de bien inmueble se pueda materializar a través de un instrumento público es necesario que las facultades para adquirir o disponer un bien inmueble estén expresamente señalados en los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Cañete disposición que no está materializado en ningún documento de gestión, motivo por el cual la Comisión Organizadora a través de la sesión de Comisión Organizadora, de fecha 22 de mayo de 2017, otorga facultades al Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de que pueda suscribir la minuta, escritura pública de compraventa del bien inmueble sito en el Jr. San Agustín No.124, San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrita en la Partida Registral No.90285392 de los Registros Públicos de Cañete, así como los instrumentos públicos aclaratorios.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2017-UNDC

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del año 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR facultades al Dr. Carlos Eduardo Villanueva Aguilar, para que en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora pueda suscribir la minuta, escritura pública de compraventa del bien inmueble sito en el Jr. San Agustín No.124, San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrita en la Partida Registral No.90285392 de los Registros Públicos de Cañete, así como los instrumentos públicos aclaratorios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y Comunicación, realice la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABG. ABAD OSNAYO VILLAETA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Imagen Institucional y comunicación
Archivo
ACOV/Sec. Grad.